



DECRETO ALCALDICIO N° 459 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA,

06 FEB 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 141 de fecha 05.02.2019 de la Jefa de Recursos Humanos, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 10.7 letra f "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia, para la Contratación de "Ejecutivo Atención de Usuarios y Profesional Orientador Laboral" quien cumplirá funciones en el Programa Omil.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE contratación del Servicio de "Ejecutivo Atención de Usuarios y Profesional Orientador Laboral" quien cumplirá funciones en el Programa Omil, al Proveedor **MARIA CRISTINA DEL CARMEN RAMIREZ BERRIOS**, Rut [REDACTED] por el periodo comprendido del 01 de Febrero al 30 de Junio de 2019, por un monto mensual de \$ 900.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

APRUEBASE contrato de fecha 01.02.2019.

IMPUTESE a la Cuenta N° 114-05-15-012 Fortalecimiento OMIL, Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/JPR/mrc
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Recursos Humanos (1)
DIDECO (2)
Archivo